

ACTA DE INSPECCIÓN

| | | | |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| Instalación | CLÍNICA JUANEDA MENORCA | | |
| Titular | | | |
| Dirección | CIUTADELLA | | |
| Código | RXPM 1202 | NIF | |
| Actividad | General | Tipo | I |
| Fecha inscripción | 11/02/1993 | Última anotación | 18/07/2017 |
| Fecha inspección | 16/09/2019 | Finalidad | Control |

D. jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de setiembre de 2019 en la CLÍNICA JUANEDA MENORCA sita en CIUTADELLA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-1202, a nombre de CLINICA SALUS MENORCA , SL, inscrita en el Registro el 11 de febrero de 1993 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 18 de julio de 2017.

La Inspección fue recibida por técnica especialista en radiodiagnóstico y supervisora de radiología. Está presente técnico especialista de la UTPR. Ambos fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos se distribuyen [redacted] servicio de radiodiagnóstico, y [redacted] se encuentra el equipo quirúrgico.
- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :

| Equipo/sala | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|--------------|-------|--------|-----|----|----|
| Arco | | | | | |
| Mamógrafo | | | | | |
| Ortopanto | | | | | |
| Convencional | | | | | |
| Portátil | | | | | |
| TC | | | | | |
| Telemando | | | | | |



- La instalación está correctamente señalizada y existen prendas plomadas de protección en las distintas salas de radiología.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- [redacted] médico especialista en radiodiagnóstico, dirige la instalación, dispone de acreditación y figura como responsable del Programa de Protección Radiológica.
- Los equipos de radiología son operados por técnicos especialistas en radiodiagnóstico que disponen de la correspondiente acreditación.



- Los DUE y auxiliares que operan el equipo de quirófano disponen de la correspondiente acreditación.
- Del informe dosimétrico correspondiente al mes de junio de 2019 se desprende que están sometidos a vigilancia dosimétrica 7 médicos, 4 TER, 4 DUE y 3 auxiliares de enfermería.
- No se han superado los límites de dosis establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Están disponibles los informes de la UTPR con los resultados del control de calidad de los equipos, de la vigilancia de los niveles de radiación y la verificación de dosis a pacientes realizados el 02/05/19.
- En los informes referentes al equipo convencional y al mamógrafo se manifiestan deficiencias que deberían ser corregidas que aunque no limitan el uso de dichos equipos.
- Está disponible un Certificado de Conformidad de la instalación emitido por la UTPR con fecha 19/04/18.
- Consta la remisión del informe anual del año 2018

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el

Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial 19 de setiembre de 2019.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CLINICA SALUS MENORCA , SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Con el fin de poder constatar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CLINICA SALUS MENORCA, S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.